

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro en letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan, en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los puntos dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su enumeración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.  
(saceta 10 Septiembre 1905)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Elecciones.—Circular.

Debiendo celebrarse el domingo 17 del que rige, por todos los Ayuntamientos, la sesión extraordinaria para el nombramiento de compromisarios que tomarán parte en la elección general de Senadores, que tendrá lugar el domingo 24;

He acordado significar á todos los Sres. Alcaldes la necesidad de que presten exacto y fiel cumplimiento á lo establecido por el art. 35 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

#### CIRCULAR

De conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, he

acordado que el juicio de exenciones del servicio militar para clasificar definitivamente á los mozos acogidos al indulto decretado en 22 de Enero último, se verifique el día 18 del actual, en los salones de Quintas y de Sesiones de la Diputación, á las nueve de la mañana; debiendo presentarse los comisionados municipales con los individuos y documentos señalados en los artículos 118 y 122 de la ley vigente de Reemplazos.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo para el cobro de cédulas personales de esta capital á don Agustín Fustiñana Galindo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1905.—Toribio de la Serna.

# Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

## CIRCUNSCRIPCIÓN DE ZARAGOZA-BORJA

RESUMEN de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905. (1)

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS				
		D. Tomás Cas- tellano.....	D. Sebastián Moret.....	D. Joaquín Oos- ta.....	D. Marcelino Ladral.....	D. Julián Nou- gués.....
* Agón.....	Unica	—	—	—	—	—
Ainzón.....	D.º 1.º	86	44	42	59	»
Idem.....	» 2.º	80	29	29	38	»
Alagón.....	1.ª	133	169	85	89	»
Idem.....	2.ª	119	131	64	65	»
Alberite.....	Unica	23	41	27	10	»
Albeta.....	»	29	29	19	22	»
Alcalá de Ebro.....	»	26	10	9	24	»
Alfajarín.....	»	173	193	35	53	»
Bárboles.....	»	118	119	35	30	»
Bardallur.....	»	55	97	8	39	»
Bisimbre.....	»	87	50	25	26	»
Boquiñeni.....	»	112	55	17	14	»
Borja.....	1.ª	112	111	85	101	»
Idem.....	2.ª	105	86	99	100	»
Idem.....	3.ª	143	119	88	87	»
Idem.....	4.ª	136	90	102	102	»
* Botorrita.....	Unica	—	—	—	—	—
Bureta.....	»	72	151	18	61	»
Cabañas.....	»	86	96	4	11	»
Cadrete.....	»	38	60	25	49	»
Cuarte.....	»	29	41	10	18	»
El Burgo.....	»	171	64	22	23	»
Figueroelas.....	»	42	46	20	21	»
Fréscano.....	»	65	17	31	32	29
Fuendejalón.....	»	81	58	123	124	»
Gallur.....	1.ª	112	78	34	45	»
Idem.....	2.ª	75	59	25	34	»
Grisén.....	Unica	71	86	5	22	»
La Joyosa.....	»	37	39	11	17	»
Leciñena.....	»	226	242	52	57	»
Longares.....	»	143	91	24	58	»
* Luceni.....	1.ª	246	119	37	37	»
Magallón.....	2.ª	209	82	25	21	»
Idem.....	»	62	11	11	27	»
Maleján.....	Unica	77	82	10	10	»
María.....	»	41	82	10	10	»
Novillas.....	»	174	74	9	6	»
Pastriz.....	»	140	140	»	»	»
Pedrola.....	1.ª	56	61	55	6	46
Idem.....	2.ª	87	77	41	6	36
Perdiguera.....	Unica	112	69	27	26	»
Pinseque.....	»	84	104	32	35	»
Pleitas.....	»	34	9	»	15	»
Pozuelo (El).....	»	49	58	42	46	»
Pradilla.....	»	84	63	24	25	11
Puebla de Alfindén.....	»	84	44	8	8	»
Remolinos.....	»	37	175	35	40	»
San Mateo de Gállego.....	»	196	196	7	48	»
Sobradiel.....	»	85	91	»	»	»
Tauste.....	1.ª	73	210	11	12	118
Idem.....	2.ª	70	204	14	15	96
Idem.....	3.ª	80	199	26	26	111
Torreçilla de Valmadrid.....	Unica	4	12	4	6	»
Torres de Berrellén.....	»	159	22	20	21	»
Urrea de Jalón.....	»	93	77	54	66	»
Utebo.....	»	96	38	84	89	»
Villamayor.....	»	106	188	69	76	»
Villanueva de Gállego.....	»	48	71	120	143	»

(1) En la circunscripción de Zaragoza-Borja, como asimismo en los demás distritos, el asterisco que va delante de algunos pueblos indica que todavía no se han recibido los datos.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS				
		D. Tomás Cas- telano.....	D. Sagismundo Morel.....	D. Joaquín Cos- ta.....	D. Marcellano Isabal.....	D. Julián Non- gues.....
Zaragoza	1. <sup>a</sup>	91	89	98	98	»
Idem	2. <sup>a</sup>	47	66	116	113	1
Idem	3. <sup>a</sup>	60	82	77	73	3
Idem	4. <sup>a</sup>	43	67	70	69	3
Idem	5. <sup>a</sup>	80	96	106	101	5
Idem	6. <sup>a</sup>	80	81	69	72	3
Idem	7. <sup>a</sup>	66	96	103	109	3
Idem	8. <sup>a</sup>	63	64	96	99	3
Idem	9. <sup>a</sup>	32	59	105	94	13
Idem	10. <sup>a</sup>	106	67	92	84	2
Idem	11. <sup>a</sup>	61	68	101	102	1
Idem	12. <sup>a</sup>	33	48	144	128	11
Idem	13. <sup>a</sup>	71	73	103	99	4
Idem	14. <sup>a</sup>	54	84	129	125	9
Idem	15. <sup>a</sup>	49	70	111	106	5
Idem	16. <sup>a</sup>	28	48	136	130	8
Idem	17. <sup>a</sup>	92	85	80	79	8
Idem	18. <sup>a</sup>	51	69	123	118	8
Idem	19. <sup>a</sup>	88	58	166	165	6
Idem	20. <sup>a</sup>	30	59	123	112	11
Idem	21. <sup>a</sup>	44	42	143	148	4
Idem	22. <sup>a</sup>	23	41	155	156	»
Idem	23. <sup>a</sup>	20	21	97	90	3
Idem	24. <sup>a</sup>	20	30	120	113	1
Idem	25. <sup>a</sup>	38	48	149	141	»
Idem	26. <sup>a</sup>	81	56	127	126	3
Idem	27. <sup>a</sup>	34	56	154	152	3
Idem	28. <sup>a</sup>	44	32	150	139	5
Idem	29. <sup>a</sup>	28	56	114	101	6
Idem	30. <sup>a</sup>	43	67	112	94	4
Idem	31. <sup>a</sup>	38	77	130	119	3
Idem	32. <sup>a</sup>	37	71	110	99	4
Idem	33. <sup>a</sup>	36	48	76	65	7
Idem	34. <sup>a</sup>	53	67	43	47	»
Idem	35. <sup>a</sup>	45	76	73	69	»
Idem	36. <sup>a</sup>	95	88	51	43	4
Idem	37. <sup>a</sup>	29	10	298	297	»
Idem	38. <sup>a</sup>	92	41	116	115	»
Idem	39. <sup>a</sup>	40	75	50	55	»
Idem	40. <sup>a</sup>	222	14	75	82	»
Idem	41. <sup>a</sup>	92	34	109	109	»
Idem	42. <sup>a</sup>	70	34	128	127	»
Idem	43. <sup>a</sup>	47	64	66	69	»
Idem	44. <sup>a</sup>	26	22	119	114	4
Idem	45. <sup>a</sup>	181	71	140	210	»
Idem	46. <sup>a</sup>	61	31	100	107	»
Idem	47. <sup>a</sup>	118	7	32	49	»
Idem	48. <sup>a</sup>	51	100	90	78	21
Idem	49. <sup>a</sup>	46	34	87	80	1
Idem	50. <sup>a</sup>	22	24	106	107	1
Zuera	1. <sup>a</sup>	34	78	95	98	»
Idem	2. <sup>a</sup>	39	102	105	110	»
Total de votos		8.383	8.074	7.606	7.826	625

Además han obtenido votos: D. Antonio García Quejido, 28.—Don Pedro Pellicer, 7.—D. Alejandro Lerroux, 4.—D. Rodrigo Sorinno, 3.—D. Francisco Pi Arsuaga, 2.—D. Pedro Perales, 1.—D. Felipe Rubio Villanueva, 24.—D. Nazario Sáenz Berdó, 1.—D. Angel Blanco Pi, 52.—D. Mariano Huerta, 1.—D. Juan Pérez, 1.—D. José Vallés Ribot, 3.—D. Rafael Lombar, 1.—D. Santos Carnicer, 7.—D. Pedro Más Pano, 2.—D. Antonio Borraz Alvarez, 1.—D. Antonio Coll, 1.—D. Guillermo Allanegui, 6.—D. Vicente de Val Jullán, 2.  
 Julián Prado, 6.—Pedro Pellicer Mora, 3.—Serafín Gallán, 1.—Manuel Giménez, 3.—Joaquín Francés, 16.—Joaquín González Lecha, 6.—Sixto Lucea, 6.—Montero Ríos, 2.—Orencio Castellano, 1.—Juan Laguna, 2.—Sebastián Cortés, 1.—Pedro Mas Pi, 4.—Pascual Villanueva,

7.—José Tello, 1.—Mariano Garcés, 1.—Sr. Vera, 1.—Antonio Lozano, 6.—Ramón Necedal, 2.  
 Juan Vázquez Mella, 2.—Felipe Rubio, 1.—Mariano Ferreruela, 1.—Marcelino Alerudo, 2.—Pellicer Moreno, 1.—Joaquín Gil Berges, 1.—José Carretero Amorós, 1.—Ecequiel Lambea, 1.—Antonio Blanco Pi, 2.—Angel Amorós, 5.—Matias Pastor, 1.—Juan Aísa, 1.—Gumersindo Azcárate, 1.—Juan Salvador Morales, 1.—Sr. Conde de Romanones, 1.—Eugenio Montero Ríos, 1.—José Vallés Ribot, 1.—Nicolás Gorrete, 1.—Chavarria, 1.—Pedro Sanmartín, 1.—Lucas Arilla, 1.—Luciano Manero, 1.—Cirilo Viñes, 1.—Guillermo Gistas, 1.  
 Han aparecido 110 papeletas en blanco.

**Distrito de Belchite.**

RESUMEN de los votos obtenidos por el candidato que se expresa, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATO	
		D. José Millán Oñate	D. Joaquín Costa
Aguilón	Unica	196	
Almochuel	»	15	
Almonacid de la Cuba	»	185	
Azuara	1. <sup>a</sup>	266	
Idem	2. <sup>a</sup>	236	
Belchite	1. <sup>a</sup>	351	
Idem	2. <sup>a</sup>	380	
Cariñena	1. <sup>a</sup>	205	
Idem	2. <sup>a</sup>	126	
Codo	Unica	226	
Encinacorva	»	232	
Fuendetodos	»	129	
Fuentes de Ebro	1. <sup>a</sup>	212	
Idem	2. <sup>a</sup>	201	
*Gelsa	1. <sup>a</sup>	—	
Idem	2. <sup>a</sup>	—	
Herrera	Unica	278	
Jaulín	»	53	
Lagata	»	102	
La Zaida	»	70	
Lécera	1. <sup>a</sup>	103	
Idem	2. <sup>a</sup>	86	
Letux	Unica	48	
Luesma	»	40	
Mediana	»	32	
Moneva	»	87	
Moyuela	»	107	
Paniza	»	406	
Plenas	»	20	
*Puebla de Albortón	»	—	
Quinto	1. <sup>a</sup>	272	
Idem	2. <sup>a</sup>	257	
Rodén	Unica	54	
Samper del Salz	»	85	
Sástago	1. <sup>a</sup>	19	
Idem	2. <sup>a</sup>	27	
Tosos	Unica	48	
Valmadrid	»	34	
Villanueva del Huerva	»	42	
*Villar de los Navarros	»	—	
<b>Total de votos</b>		<b>5.230</b>	

Además han obtenido votos: D. Joaquín Costa, 13; D. Nicolás Salmerón, 7; D. Francisco Cervera, 1; D. Juan Gavín Grañena, 1; D. Joaquín Aspás, 1; Emilio Sorrosal Valero, 1; Joaquín Pardo Alcalá, 1 y D. Francisco Roncalés, 1.

**Distrito de Calatayud.**

RESUMEN de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS	
		D. Félix de la Torre	D. Gabriel Manresa
Alhama	Unica	196	49
Aniñón	»	177	158
Ariza	»	96	198
Ateca	1. <sup>a</sup>	133	103
Idem	2. <sup>a</sup>	180	59

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS	
		D. Félix de la Torre	D. Gabriel Manresa
Berdejo	Unica	8	48
Bijuesca	»	41	69
Bordalba	»	12	108
Bubierca	»	213	186
Calatayud	1. <sup>a</sup>	142	187
Idem	2. <sup>a</sup>	134	194
Idem	3. <sup>a</sup>	156	220
Idem	4. <sup>a</sup>	114	160
Idem	5. <sup>a</sup>	130	24
Cervera de Anión	Unica	202	41
Clarés	»	23	22
Contamina	»	13	103
Embid de Ariza	»	7	88
Malanquilla	»	41	210
Maluenda	»	54	103
Moros	»	67	78
Paracuellos de Jiloca	»	77	67
Pozuel de Ariza	»	1	72
Sediles	»	3	233
Sestrica	»	7	133
Terrer	»	46	76
Torralba de Ribota	»	58	60
Torrelapaja	»	9	453
Torrijo	»	2	304
Villalengua	»	»	56
Villarroya de la Sierra	1. <sup>a</sup>	213	45
Idem	2. <sup>a</sup>	194	62
Viver de la Sierra	Unica	1	
<b>Total de votos</b>		<b>2.750</b>	<b>3.969</b>

Dos papeletas en blanco.

**Distrito de Caspe.**

RESUMEN de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATO	
		D. Ángel Osorio Gallardo	D. Joaquín Costa
Alborge	Unica	144	
Alforque	»	91	
Bujaraloz	»	200	
Caspe	1. <sup>a</sup>	310	
Idem	2. <sup>a</sup>	266	
Idem	3. <sup>a</sup>	277	
Idem	4. <sup>a</sup>	251	
Idem	5. <sup>a</sup>	371	
Chiprana	Unica	197	
Cinco Olivas	»	39	
Escatrón	1. <sup>a</sup>	115	
Idem	2. <sup>a</sup>	121	
*Fabara	1. <sup>a</sup>	—	
Idem	2. <sup>a</sup>	—	
*Farlete	Unica	—	
Fayón	»	118	
La Almolda	»	266	
Maella	1. <sup>a</sup>	336	
Idem	2. <sup>a</sup>	304	
Idem	3. <sup>a</sup>	23	
Idem	4. <sup>a</sup>	18	
Monegrillo	Unica	215	
Nonaspe	»	109	

BOTADIGNOS		Secciones	CANDIDATO D. Angel Oso- rio Gallardo..	BOTADIGNOS		Secciones	CANDIDATOS		
PUEBLOS				PUEBLOS			D. Enrique Gon- zalez Rodri- guez.....	D. Joaquín As- pas.....	D. Juan José Lo- rente.....
Nuez.....		Unica	99	Orcajo.....		Unica	71	30	1
Osera.....		»	95	Orera.....		»	10	17	4
Pina.....		1.ª	252	Retascón.....		»	25	11	3
Idem.....		2.ª	222	Romanos.....		»	36	4	3
Véuilla de Ebro.....		Unica	270	Ruesca.....		»	»	5	»
Villafranca de Ebro.....		»	100	Santed.....		»	21	45	»
<i>Total de votos.....</i>			4 809	Sisamón.....		»	28	22	1
				Torralba de los Frailes.....		»	64	21	19
				Torralvilla.....		»	29	10	4
				Torrehermosa.....		»	»	64	»
				Tobed.....		»	18	174	33
				Used.....		»	149	106	4
				Valconchán.....		»	8	23	3
				Valdehorna.....		»	6	23	»
				*Val de San Martín.....		»	—	—	—
				Valtorres.....		»	34	1	»
				Velilla de Jiloca.....		»	34	21	4
				Villadoz.....		»	52	31	15
				Villafeliche.....		»	100	3	13
				Villalba.....		»	23	32	4
				Villanueva de Jiloca.....		»	24	73	»
				Villarreal.....		»	35	50	8
				Vistabella.....		»	52	44	»
<i>Total de votos.....</i>							2.939	2.650	421

Además han obtenido votos: D. Joaquín Costa, 11.—D. Nicolás Salmerón, 52.—D. Norberto Artal, 1.

**Di trito de Daroca.**

RESUMEN de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS		
		D. Enrique Gon- zalez Rodri- guez.....	D. Joaquín As- pas.....	D. Juan José Lo- rente.....
Abanto.....	Unica	3	55	4
Acered.....	»	110	44	11
Alarba.....	»	50	40	8
Alconchel.....	»	45	105	»
Aldehuela de Liestos.....	»	21	23	»
Anento.....	»	46	25	3
Atea.....	»	67	48	29
*Badules.....	»	—	—	—
Belmonte.....	»	41	92	41
Berruenco.....	»	9	24	»
Cabolafuente.....	»	90	30	5
Calmarza.....	»	71	10	»
Campillo.....	»	21	8	»
Carenas.....	»	102	9	22
Castejón de Alarba.....	»	41	4	3
Castejón de las Armas.....	»	13	76	»
Cerveruela.....	»	37	25	6
Cetina.....	»	70	75	1
Cimballa.....	»	2	52	10
Cubel.....	»	32	91	11
Daroca.....	1.ª	86	138	15
Idem.....	2.ª	103	150	16
*Fombuena.....	Unica	—	—	—
Fuentes de Jiloca.....	»	165	8	17
Gallocanta.....	»	45	25	»
Gódojos.....	»	55	26	6
Ibdes.....	»	266	35	»
Jaraba.....	»	25	90	2
*Langa.....	»	—	—	—
Las Cuerlas.....	»	49	10	2
La Viluena.....	»	50	27	1
Lechón.....	»	10	19	4
Mainar.....	»	49	19	21
Manchones.....	»	99	5	9
*Mara.....	»	—	—	—
Miedes.....	»	33	36	23
Montón.....	»	9	72	»
Monreal de Ariza.....	»	7	45	»
Monterde.....	»	63	72	3
Morata de Jiloca.....	»	»	46	»
Munébrega.....	»	18	22	10
Murero.....	»	13	43	2
Nombrevilla.....	»	28	19	6
Nuévalos.....	»	62	53	11
Olivés.....	»	14	44	3

Además han obtenido votos: El Padre Nozaleda, 1. En blanco, 1.

**Distrito de Egea de los Caballeros.**

RESUMEN de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS		
		D. Francisco Komeles.....	D. Dionisio Ca- sasal.....	D. Emilio Ga- bas.....
Ardisa.....	Unica	42	21	14
*Artieda.....	»	—	—	—
Asín.....	»	24	14	22
*Bagüés.....	»	—	—	—
*Biel.....	»	—	—	—
*Biota.....	»	—	—	—
Castejón de Valdejasa.....	»	20	114	8
Castiliscar.....	»	87	60	1
Egea de los Caballeros.....	1.ª	87	77	7
Idem.....	2.ª	129	22	3
Idem.....	3.ª	116	25	2
*El Frago.....	Unica	—	—	—
*Erla.....	»	—	—	—
Escó.....	»	12	50	8
*Farasdués.....	»	7	8	43
*Fuencalderas.....	»	—	—	—
*Isuerre.....	»	—	—	—
*Las Pedrosas.....	»	—	—	—
Layana.....	»	10	8	8
*Lobera.....	»	—	—	—
Longás.....	»	44	20	14
*Lorbés.....	»	—	—	—
*Luesia.....	»	—	—	—
Luna.....	»	62	152	66
Malpica.....	»	20	20	10
*Mianos.....	»	—	—	—

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS		
		D. Francisco Roncales.....	D. Dionisio Gasañal.....	D. Emilio Gasbas.....
Murillo de Gállego.....	Unica	80	130	
Navardún.....	»	53	2	
*Orés.....	»	—	—	
*Piedratajada.....	»	—	—	
Pintano.....	»	29	7	8
Puendeluna.....	»	13	12	18
*Ruesta.....	»	—	—	
Sádava.....	»	129	61	65
*Salvatierra.....	»	—	—	
Santa Eulalia de Gállego...	»	133	21	
*Sierra de Luna.....	»	—	—	
*Sigüés.....	»	—	—	
Sós.....	1. <sup>a</sup>	97	99	7
Idem.....	2. <sup>a</sup>	107	119	6
*Tiermas.....	Unica	16	90	20
Uncastillo.....	1. <sup>a</sup>	28	140	5
Idem.....	2. <sup>a</sup>	54	127	11
Undués de Lerda.....	Unica	100	25	3
Undués Pintano.....	»	21	22	3
Urriés.....	»	13	56	3
*Valpalmás.....	»	—	—	
<b>Total de votos.....</b>		<b>1.453</b>	<b>1.452</b>	<b>484</b>

Además han obtenido votos: D. Alejandro Lerroix, 2.

**Distrito de La Almunia.**

RESUMEN de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS		
		D. Tomás Torres.....	D. Juan Antonio Valasco..	D. Segundo Franco.....
Aladrén.....	Unica	36	9	5
*Aguarón.....	1. <sup>a</sup>	—	—	—
*Idem.....	2. <sup>a</sup>	—	—	—
Alfamén.....	Unica	20	50	80
Almonacid de la Sierra.....	1. <sup>a</sup>	65	83	69
Idem.....	2. <sup>a</sup>	57	59	83
Alpartir.....	Unica	197	3	17
Calatorao.....	1. <sup>a</sup>	280	11	
Idem.....	2. <sup>a</sup>	237	10	
Chodes.....	Unica	103	33	
Codos.....	»	86	48	33
Cosuenda.....	»	15	13	267
El Frasno.....	»	127	47	9
Embid de la Ribera.....	»	27	26	
Epila.....	1. <sup>a</sup>	134	72	11
Idem.....	2. <sup>a</sup>	88	79	13
Ingés.....	Unica	70		25
La Almunia.....	1. <sup>a</sup>	65	174	24
Idem.....	2. <sup>a</sup>	138	170	25
La Muela.....	Unica	122	15	
Lucena.....	»	80	9	
Lumpiaque.....	»	25	303	40
Mezalocho.....	»	58	2	
Morata de Jalón.....	»	231	40	9
Móres.....	»	75	125	
Mozota.....	»	25	8	60
Muel.....	»	22	5	264
Paracuellos de la Ribera...	»	79		28
Plasencia de Jalón.....	»	70	70	
Purroy.....	»	50	20	
Riela.....	1. <sup>a</sup>	90	51	17
Idem.....	2. <sup>a</sup>	100	47	12

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS		
		D. Tomás Torres.....	D. Juan Antonio Valasco..	D. Segundo Franco.....
Rueda de Jalón.....	Unica	234		
Saviñán.....	»	280	45	55
Salillas de Jalón.....	»	84	24	1
Santa Cruz de Grió.....	»	124	3	45
<b>Total de votos.....</b>		<b>3.494</b>	<b>1.654</b>	<b>1.242</b>

**Distrito de Tarazona.**

RESUMEN de los votos obtenidos por los candidatos que se expresan, en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 10 de Septiembre de 1905.

PUEBLOS	Secciones	CANDIDATOS	
		D. Candido Lamas.....	D. Vicente Girau.....
Alcalá de Moncayo.....	Unica	21	30
Ambel.....	»	124	
Añón.....	»	46	106
Aranda.....	»	375	25
Arandiga.....	»	286	
Brea.....	»	206	
Bulbunte.....	»	215	7
Calcaena.....	»	65	2
Cunchillos.....	»	20	13
El Buste.....	»	96	
Golor.....	»	54	18
Grisel.....	»	60	40
Illueca.....	»	200	100
Jarque.....	»	301	
Litago.....	»	18	3
Lituénigo.....	»	47	3
Los Fayos.....	»	102	
Mallén.....	1. <sup>a</sup>	102	3
Idem.....	2. <sup>a</sup>	58	3
Malón.....	Unica	214	8
Mesones.....	»	106	
Nigüella.....	»	60	
Novallas.....	»	284	18
Oseja.....	»	60	18
Pomer.....	»	24	
Purujosa.....	»	119	30
San Martín de Moncayo.....	»	75	15
Santa Cruz de Moncayo.....	»	47	14
Tabuena.....	»	134	
Talamantes.....	»	58	14
Tarazona.....	1. <sup>a</sup>	331	11
Idem.....	2. <sup>a</sup>	210	16
Idem.....	3. <sup>a</sup>	282	10
Idem.....	4. <sup>a</sup>	262	8
Idem.....	5. <sup>a</sup>	239	6
Tierra.....	Unica	160	
Torrellas.....	»	213	10
Trasmoz.....	»	75	
Trasobares.....	»		
Vera.....	»	101	122
Vierlas.....	»	24	1
<b>Total de votos..</b>		<b>5.474</b>	<b>654</b>

Además han obtenido votos: D. P. Cosos, 1; D. Manuel Asensio, 1; Lucas el Sastre, 1, y D. Luis Pérez Cistué, 1; habiendo salido 6 papeletas en blanco.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Junta del Censo, Luis Pérez Cistué.

## SECCION QUINTA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Inspección general de Sanidad exterior.

## CIRCULAR

Los elementos de información que las estadísticas de nacimientos y defunciones proporcionan no son suficientes para conocer y poder formar juicio del estado sanitario de las poblaciones, sino que, entre otras cosas, interesa al mismo tiempo saber el número de atacados é invadidos por las enfermedades y el de los que consiguieron su curación.

Mas al organizar la Inspección la estadística de morbilidad, con el fin de facilitar la recopilación de los datos, cuidóse de exigir solamente aquellos que consideró indispensables para una estadística de enfermedades, aunque no todo lo completo que debiera ser.

Las dificultades, por una parte, que para muchos ofrece la confección de los cuadros estadísticos de la morbilidad, y por otra las manifestaciones hechas á este Centro por algunos Subdelegados de Medicina para que se simplifiquen estos trabajos, ha decidido á esta Inspección á modificar los referidos cuadros, debiéndose tener en cuenta al efecto las instrucciones siguientes:

1.ª Que los datos de la estadística de morbilidad que recogen los Inspectores municipales de las enfermedades tratadas, lo sean en lo sucesivo solamente de las observadas y declaradas por los Médicos libres, á cuyo fin serán refundidos los modelos actuales de los números 2 al 5, ambos inclusive, en uno para los Subdelegados y otro para los Inspectores provinciales, suprimiendo las casillas referentes á los enfermos asistidos en el mes y en el anterior, los de los enfermos en tratamiento y las de terminaciones.

2.ª Que sólo se utilicen las casillas correspondientes á los censos, nomenclatura y total de enfermos.

3.ª Que cuando no sea posible formar los estados, por haber dudas, confusiones ó inexactitudes en los datos que remiten los Médicos libres á los Inspectores municipales, ó en los que éstos envíen á los Subdelegados, deberán los Inspectores provinciales hacer el resumen general, consignando solamente los correspondientes al mes, debiendo tener mucho cuidado de no incluir los que lo fueron en el anterior, pues tratándose ahora simplemente de conocer los casos que se presentan de cada enfermedad, bastará la enumeración de los que ocurran en cada mes.

4.ª Que los Médicos de los Hospitales, Asilos, Dispensarios y demás establecimientos de la Beneficencia oficial ó particular donde existan enfermos, continúen rindiendo los estados cada mes por triplicado, como está mandado, llenando todas las casillas del modelo núm. 1, con arreglo á lo dispuesto en el art. 182 de la vigente Instrucción general de Sanidad pública; y

5.ª Que los Inspectores municipales, al remitir el estado mensual, acompañen nota de los Médicos que ejercen en el término municipal ó partido que no hubieren enviado el cuadro. La expresada nota

la enviarán los Subdelegados al Inspector provincial, que la conservará archivada para lo que proceda.

No quisiera la Inspección general hacer uso de las facultades que le conceden las disposiciones y reglamentos vigentes; y como tiene manifestado en su circular de 12 de Abril último, desea que la estadística se lleve á cabo sin violencia, y sin otro estímulo que el del cumplimiento del deber.

Espera que cesen las rencillas y la actitud injustificada en que en varias poblaciones se han colocado algunos Médicos negándose á facilitar los datos estadísticos á los Subdelegados é Inspectores, que al exigir el cumplimiento de este deber, cumplen ellos el suyo obedeciendo las órdenes de este Centro.

Por último, cree la Inspección que con esta reforma y simplificación de los modelos podrá tener noticia más completa del número, importancia y carácter de las enfermedades que se produzcan en los distritos; y ya que no es posible por ahora confeccionar una completa estadística de morbilidad, confía en que se reunirán los datos numéricos necesarios para el estudio de las condiciones higiénicas de las comarcas.

De V. S. espera, que comprendiendo con su elevada ilustración la importancia y alcance de esta circular, se servirá disponer su inserción en el *Boletín Oficial* de esa provincia, procurando su mayor publicidad para que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1905.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Sr. Gobernador de la provincia de ....

## Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se abre concurso público por término de diez días, que terminarán en 21 del actual, á la hora de las catorce, para la confección de diez mil cien láminas del empréstito de cinco millones de pesetas, que deberán ser entregadas á los veinticinco días después de adjudicado el concurso por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde deberán presentarse las proposiciones, en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de 11.ª clase, acompañando la cédula personal del interesado.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1905.—El Presidente, Félix Cerrada.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

De conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 19 de Junio de 1901, queda expuesto al público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, el expediente formado para la adquisición de un terreno propiedad de don Cecilio Gasoa, en la carretera del Bajo Aragón, frente á la estación del ferrocarril de Utrillas, con el objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1905.—El Alcalde Presidente, Félix Cerrada.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 26 de Agosto último, para contratar el suministro de mil quintales métricos de paja con destino á la manutención de las caballerías que el Ayuntamiento ocupa en diferentes servicios municipales, el día 21 de los corrientes y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial una segunda subasta, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, mediante el tipo en baja de cuatro pesetas veinticinco céntimos cada quintal métrico, con arreglo al pliego de condiciones formulado y á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndose que el pliego de condiciones y los demás antecedentes del asunto se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el expresado día 21 del presente mes.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1905.—El Presidente, Félix Cerrada.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

### Primera enseñanza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas, á fin de que la enseñanza no se halle desatendida, este Rectorado acuerda nombrar los siguientes Maestros interinos:

D. Luis Paesa y Gallardo, para Gotor.

D. S. veriano Ibáñez Cuevas, para Villafranca de Ebro.

D. Francisco Catalán Baso, para Mara.

D. Leopoldo Carreras, para Alcalá de Moncayo.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos para en el art. 91 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1905.—El Vicerrector, Vicente Fornés.

## SECCION SEXTA

D. Ricardo Cebamanos, Alcalde constitucional de la villa de Magallón,

Hago saber: Que el día 24 del actual, á las once de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe ó del Concejal que deba sustituirle, el arriendo en pública subasta de los derechos de macelo para el año 1906, en unión del arbitrio de pesas y medidas y servicio de carga y agencia, por tiempo de quince meses, á contar del 1.º de Octubre próximo, bajo el tipo total en alza de 5.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Del tipo señalado, así como de las proposiciones que se hagan, se aplicará: el 50 por 100, á los derechos de macelo; el 45 por 100, al servicio de carga y agencia y el 5 por 100 restante, al arbitrio de pesas y medidas.

Si la primera subasta no ofrece resultado se celebrará la segunda el día 27 del actual, á la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la primera.

Las proposiciones se entregarán á la presidencia,

durante el plazo de media hora, después de abierta la licitación, y se ajustarán al siguiente modelo:

Fulano de Tal, vecino de..., según cédula personal que acompaña, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra) por el arriendo de los derechos de macelo, en unión del arbitrio de pesas y medidas y servicio de carga y agencia, por el tiempo y en la proporción que se determina para cada uno de los expresados servicios en el pliego de condiciones, del que está enterado, obligándose á su cumplimiento.

(Fecha y firma).

En la carpeta deberá escribirse lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta de arriendo de los derechos de macelo, arbitrio de pesas y medidas y servicio de carga y agencia».

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en la primera y de 187'50 en la segunda.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo además prestar fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento.

El pago se verificará en cuatro plazos, que serán el día 1.º de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre del año 1906.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los letrados que se hallen inscritos en el Juzgado de primera instancia de Borja.

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 8.º de la instrucción de 24 de Enero último, se hace constar, que durante el plazo de diez días señalado en el art. 29 no se ha presentado reclamación alguna contra esta subasta.

Magallón 7 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Ricardo Cebamanos.—P. S. M., El Secretario, Fermín Gimeno.

Sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de costumbres y recargos autorizados para el año 1906, y acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo á venta libre por un período de uno á cinco años, se ha señalado el día 15 del actual, á las diez, para la celebración de la primera subasta, en la Casa Consistorial; si no ofreciese resultado, tendrá lugar la segunda el día 25 á la misma hora y local; si también resultara negativa, se procederá al arriendo con la exclusión de los grupos de carnes y líquidos; cuyas subastas se verificarán los días 5, 15 y 25 del próximo Octubre, en idénticas horas y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grisel 7 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Bernabé Tejero.

Por término de quince días estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Registro fiscal de edificios y solares, formado con arreglo á las disposiciones vigentes, á fin de oír á los interesados en el mismo las reclamaciones que al efecto presenten.

Samper del Salz 4 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Bertoldo Gómez.